

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN ZARUMA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
Descripción	El GAD Municipal de Zaruma, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, asume la planificación, regulación, control y gestión del desarrollo de la actividad turística cantonal, conforme a principios, derechos y obligaciones contempladas en la Constitución del Ecuador, la Ley de Turismo, la normativa nacional vigente e instrumentos internacionales. Este trámite consiste en la renovación de la Licencia Única Anual de Funcionamiento que constituye la autorización legal otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma a los establecimientos y/o empresas turísticas registradas y dedicadas a actividades y servicios turísticos ubicados en la jurisdicción del cantón Zaruma.
¿A quién está dirigido?	El presente trámite lo pueden realizar las personas naturales, jurídicas, privadas o públicas de nacionalidad ecuatoriana o extranjera que deseen prestar servicios turísticos dentro de la jurisdicción del cantón Zaruma. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Renovación de la Licencia Única Anual de funcionamiento para establecimiento turísticos del cantón zaruma
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Presentar la solicitud en el formulario correspondiente dirigida a la máxima Autoridad del GADM del cantón Zaruma. 2. Licencia Única Anual de Funcionamiento del año anterior. 3. Adquirir en Recaudación el certificado de no adeudar a la Municipalidad. 4. Adquirir en Recaudación la Copia de la Patente Municipal. 5. Copia del permiso anual de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos. 6. Cancelar en ventanilla de recaudación la orden de pago por el valor correspondiente a la actividad del establecimiento y categoría. 7. Certificado de registro actualizado por el Ministerio de Turismo a través de la plataforma SITURIN, mismo que le llegará a su correo electrónico luego de registrar los cambios en tarifas, capacidad u otros del establecimiento (si lo hubiera). Nota: Si no ha realizado los pagos del 1*1000 en la Dirección de turismo hasta el año 2020, deberá seguir el proceso de registro en SITURIN (Sistema de Turismo Inteligente) y registrar los años impagos.
¿Cómo hago el trámite?	• Comprar las especies valoradas en la ventanilla de Recaudación. • Entregar los documentos requeridos en la oficina de la Unidad de Promoción y Difusión Turística. • Cancelar en ventanilla de recaudación la orden de pago (LUAF) que genera la oficina de Promoción y Difusión Turística. • Entregar la copia de pago en la Oficina de Promoción y Difusión Turística. • Retirar en la oficina de Promoción y Difusión Turística al día laborable siguiente la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF), que validará por un año fiscal al establecimiento. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo	La tasa para la concesión de la LUAF se establecerá de acuerdo al artículo 39 de la Ordenanza que Regula, Planifica, Controla y Gestiona las Facultades y Atribuciones para el desarrollo de las actividades turísticas en

del trámite?

el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zaruma, publicada en el Registro Oficial como Edición Especial No. 233 el 28 de mayo del 2025. De acuerdo a la siguiente clasificación:

- Tarifario de Alojamiento.
- Tarifario de Alimentos, Bebidas y Entretenimiento.
- Tarifario de los Centros de Turismo Comunitario.
- Tarifario de Agenciamiento Turístico.
- Tarifario de Parques Temáticos y Atracciones Estables.
- Tarifario de Balnearios, Termas y Centros de Recreación Turística.
- Tarifario de Organizaciones de Eventos, Congresos, y Convenciones, Reuniones, Incentivos, Conferencias, Ferias y Exhibiciones.
- Tarifario de Centros de Convenciones, Salas de Recepciones y Salas de Banquetes.
- Tarifario de Transporte Turístico.
- Tarifario de Guianza Turística.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Edificio Municipal, ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre.

Horario: lunes a viernes de 08H00 a 12H30 y de 13H30 a 17H00.

Base Legal

- [ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIONA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA](#). Art. 13, 37, 39.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Promoción y Difusión Turística

Correo Electrónico: turismo@gadzaruma.gob.ec

Teléfono: 07 2973533

Transparencia